

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 749

FECHA: *Bogotá D.C., 18 de Septiembre de 2023*

LUGAR: *Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sala Roberto Junguito*

ASISTENTES: *RICARDO BONILLA GONZÁLEZ, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MARIA FERNANDA VALDES VALENCIA, Viceministra Técnica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO, Director (E), Departamento Nacional de Planeación
LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.
LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal, y Secretario ad-hoc del CONFIS

INVITADOS: *OLMEDO LÓPEZ, Gerente, Fondo Adaptación*
PAOLA MIRANDA MORALES, Subgerente Proyectos, Fondo Adaptación
MIMI PARRA SALCEDO, Asesor, Fondo Adaptación
SERGIO MENDOZA JAIMES, Apoyo técnico, Fondo Adaptación
CAROLINA ROA BOHÓRQUEZ, Apoyo técnico, Fondo Adaptación
RAÚL DELGADO GUERRERO, Director, Agencia Renovación del Territorio
FERNANDO SARMIENTO SANTANDER, Subdirector de Financiamiento, Agencia Renovación del Territorio
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO, Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación
DIANA CAROLINA ESCOBAR VELÁSQUEZ, Directora de Proyectos e Información para la Inversión Pública, Departamento Nacional de Planeación
GABRIEL ARMANDO PIRAQUIVE GALEANO, Director de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación
JAVIER DEAZA, Subdirector de Recaudo, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DAVID GUSTAVO SUÁREZ CASTELLANOS, Subdirector de estudios económicos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JUAN FELIPE BERNAL, Asesor, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
LORENZO CASTILLO, Asesor, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIANA MARCELA PARRA GARZÓN, Gestora, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DANIEL OSORIO, Director General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público



SAMMY LIBOS, Subdirector Fiscal, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
NICOLAS GARCIA, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
RAFAEL GONZÁLEZ, Asesor, Viceministerio Técnico, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CARLOS ARTURO ZAMBRANO RODRÍGUEZ, Subdirector (e) de Gobierno, Seguridad y Justicia, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JOSE SEBASTIÁN CUBILLOS FONSECA, Asesor Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ORDEN DEL DÍA:

1. *Solicitud Autorización Vigencias Futuras Excepcionales Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción de riesgo Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia.*
 2. *Aprobación reasignación cupo CONFIS para el segundo corte de la Opción Convenio de la vigencia 2023 - Mecanismo Obras por Impuestos conforme lo establecido en el Decreto 1458/23*
-
1. ***Solicitud Autorización Vigencias Futuras Excepcionales Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción de riesgo Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia***

De acuerdo con lo señalado por el artículo 11° de la Ley 819 de 2003, se presentó el documento DGPPN N° 22 de 2023 a los miembros del CONFIS, el cual contiene la solicitud de Autorización para Comprometer Vigencias Futuras Excepcionales del proyecto "Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la región de la Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción de riesgo Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia".

La presente solicitud cuenta con concepto técnico económico favorable emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado de alcance 2-2023-044874 del 23 de agosto de 2023 y concepto favorable 20234300001776 del 25 de agosto de 2023 del Departamento Nacional de Planeación, para asumir compromisos que afectan apropiaciones de vigencias futuras excepcionales 2024, 2025 y 2026, con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión.

El proyecto a cargo del Fondo Adaptación tiene como objetivo desarrollar intervenciones estructurales y no estructurales que conduzcan a un cambio en el enfoque de desarrollo de la región en el sentido de adaptarse mejor a sus condiciones ambientales e hidrográficas en el contexto actual de calentamiento global. Se busca beneficiar a los cerca de 448.078 habitantes de los 11 municipios del núcleo de La Mojana fuertemente afectados por las inundaciones durante el fenómeno de La Niña 2010-2011.

Los montos de la Vigencia Futura solicitada guardan consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente, y el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente 2024-2027, ante lo cual no genera impacto fiscal adicional.



Para este efecto, no se comprometió el cupo de vigencias futuras autorizado a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD para el proyecto de Fortalecimiento Financiero para gestionar el Riesgo de Desastres en la región de La Mojana - Sucre, Bolívar, Córdoba, Antioquia.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 22 de 2023 que forma parte integral de la presente acta y presentación, el CONFIS autorizó el siguiente cupo de vigencias futuras excepcionales del proyecto de inversión "Implementación de medidas de recuperación de las dinámicas hídricas naturales de la Región de la Mojana en el contexto actual de cambio climático y reducción de riesgo Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia", así:

§ corrientes

Vigencia	Valor
2024	\$ 148.648.236.982
2025	\$ 602.203.727.468
2026	\$ 483.564.475.277

Adicionalmente, el CONFIS autoriza el cupo de las vigencias futuras excepcionales con las siguientes consideraciones:

1. El proyecto de inversión es diferente al que hacía referencia el documento de CONPES 4084 de 2022 "La Mojana: territorio resiliente, sostenible, productivo y competitivo".
2. El proyecto de inversión deberá ejecutarse en el periodo presidencial, es decir hasta antes del 7 de agosto de la vigencia 2026.
3. Este proyecto tiene alcance delimitado a intervenciones e infraestructura en la Región de la Mojana, previstos en el documento DGPPN N° 22 de 2023 presentado al CONFIS.
4. Se precisa que el alcance de la decisión del CONFIS se otorga a las vigencias futuras excepcionales en aspecto financiero, sobre monto e impacto fiscal de las autorizaciones.

2. Aprobación reasignación cupo CONFIS para el segundo corte de la Opción Convenio de la vigencia 2023 - Mecanismo Obras por Impuestos conforme lo establecido en el Decreto 1458/23

Conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1819/2016, reglamentado mediante Decretos 1915/17 y 2469/18 y el artículo 800-1 del Estatuto Tributario, reglamentado por Decreto 1147/20, 1208/22 y 1458/23¹, se presentó el documento DGPPN N° 23 de 2023 a los miembros del CONFIS, el cual contiene la solicitud de aprobación para la utilización del cupo CONFIS no asignado en el primer corte de la vigencia 2023 para Obras por Impuesto de la Opción Fiducia y Convenio, para ser asignado en el segundo corte de la Opción Convenio de 2023.

¹ Artículo 3 (...) Distribución del cupo aprobado por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS cuando las solicitudes realizadas por los contribuyentes lo excedan.

PARÁGRAFO 2. Cuando en el primer corte no se agote la totalidad del cupo asignado para la opción fiducia y convenio, éste podrá ser asignado a otros proyectos seleccionados por los contribuyentes en el siguiente y último corte de la opción convenio del respectivo año, previa aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS



El mecanismo Obras por Impuestos se ha convertido en una estrategia que contribuye a la transformación de los territorios con altas brechas socioeconómicas que han tenido por causa del conflicto armado y la débil presencia institucional, entre otros factores que han afectado su desarrollo y el de sus pobladores en Territorios de Vida, Territorios de Paz, en tal sentido, se hace indispensable seguir contando con el apoyo y la capacidad del sector privado para desarrollar obras prioritarias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables.

Es por lo anterior, y teniendo en cuenta que se utilizaron aproximadamente \$520.000 millones de los \$800.000 millones asignado por el CONFIS para la aprobación de proyectos en la vigencia 2023 a través del mecanismo Obras por Impuestos de la Opción Fiducia y Convenio, que solicitamos se apruebe la utilización del cupo no agotado en el primer trimestre, para ser asignado a proyectos seleccionados por los contribuyentes en el segundo corte de la Opción Convenio, toda vez que la Agencia de Renovación del Territorio, con corte al 31 de agosto de 2023, cuenta con manifestaciones de interés realizadas por 11 empresas para desarrollar 18 proyectos por un valor aproximado de \$146.000 millones (sin ajuste a costos) para beneficiar 27 municipios definidos como Zonas Más Afectados por el Conflicto – ZOMAC y donde se implementan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.

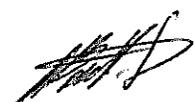
La recomposición del cupo para aprobación de proyectos financiados por el mecanismo de obras por impuestos no genera impacto fiscal adicional; para su ejecución no requiere operación presupuestal alguna.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 23 de 2023 que forma parte integral de la presente acta y presentación, el CONFIS aprobó la recomposición del cupo de aprobación de proyectos por el mecanismo de obras por impuestos, así:

\$ millones	
CONCEPTO	RECOMPOSICIÓN CUPO
FIDUCIAS	620.000
CONVENIOS	180.000
TOTAL	800.000

Adicional los miembros del CONFIS solicitan para la presentación de la siguiente solicitud de cupo para 2024 se presente acompañada de un informe detallado de las obras que han sido favorecidas por este mecanismo describiendo tipos de beneficiarios de las entregadas, de las que se encuentran en ejecución y sobre las que se encuentran en alistamiento; así como impactos económicos evidenciados de otorgamiento de beneficio.

Por último el Director de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, solicita se envíe a los miembros del CONFIS los borradores de actas de cada sesión para su respectiva revisión y aprobación.


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva